

D.F. por Siempre!

## EMANCIPANDO A LA “LIBERTAD CREATIVA”

*“Las leyes no están para esclavizar  
si no para encauzar la libertad”*

Fernando Savater.

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

El amparo provisional otorgado por la jueza federal Blanca Lobo a Víctor Manuel Reyes Bravo, quien alegó ser objeto de desprestigio, vejaciones, humillaciones y burlas por su aparición en el documental *Presunto Culpable*, desató un intenso debate social y gubernamental cuyos alcances constituyen la prueba del profundo análisis que requieren temas fundamentales a la República, inmersa en asuntos triviales y futuristas, verdaderos artilugios del escapismo y la distracción mediática.

La decisión judicial que obligó a suspender la exhibición del desencarnado diagnóstico que el trabajo documental de Roberto Hernández y Geoffrey Smith logra en torno al lamentable estado que guardan los procesos penales en el país, genera una oportunidad extraordinaria para que a la par que la sociedad demande la urgente reconstrucción de un sistema penal que garantice la presunción de inocencia en todas sus fases, abrió la coyuntura para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analice la reforma constitucional en materia de Cultura, la cual cierra las puertas a cualquier tipo de censura al consagrar a la *libertad creativa* como una garantía individual.

A través de la adición del párrafo IX al artículo 4º, la Soberanía popular reconoció como derechos y garantías constitucionales tanto el acceso a la cultura, como al disfrute de los bienes y servicios que brinda el estado en la materia, y evidentemente el pleno ejercicio de los derechos culturales de las y los mexicanos. Pero dictó como obligación irrenunciable del Estado, la promoción, difusión y desarrollo de la cultura en *todas sus manifestaciones y expresiones* obligando a la autoridad al *pleno respeto a la libertad creativa*, es decir la disposición constitucional emancipa la creatividad de la censura.

La propuesta de incluir este acatamiento al ejercicio libertario inherente a las expresiones y manifestaciones culturales, se remonta a las legítimas aspiraciones de creadores, escritores, pintores, escultores, dramaturgos, músicos que, - como lo expresó John Milton en el siglo XVI- buscaron a lo largo de sus creativas vidas, les fuese respetada la *libertad para saber, pensar, creer y actuar... por sobre las demás libertades*, y que en nuestro país encuentra en Juana de Asbaje a su más dilecta precursora.

La *Respuesta a Sor Filotea*, escrita por la monja jerónima para justificar su insaciable creatividad, es referente imprescindible en la defensa de la libertad creativa, como lo fueron también los aportes de los integrantes del Ateneo de la

Juventud y los ejercicios culturales emanados de la Revolución Mexicana que permitieron que la *libertad creativa* se constituyera como el movimiento cultural que nos cohesionó como país.

Al proponer la reforma y al construir consensos, nuestro objetivo como representantes populares, no fue otro que el de enriquecer, dentro de nuestro Pacto Social, garantías y derechos constitucionales que nos cohesionan como sociedad y fortalecen las manifestaciones y expresiones del quehacer cotidiano de un pueblo eminentemente creativo, al cual en estos tiempos de violencia, le resulta urgente encontrar alternativas válidas a un proceso antagónico a la creación, al desarrollo de la *libertad creativa* y a la construcción de ámbitos de respeto e intercambios culturales y de paz social.

En este contexto, el documental *Presunto Culpable* es, sin género de dudas, un ejercicio de *libertad creativa*, el cual provoca en su auditorio una profunda reflexión y urgencia social por defender el principio fundamental de la presunción de inocencia, vulnerado por intrincadas redes de complicidades, de corrupciones, de omisiones y cuyo sistema sustituto, los juicios orales, distan mucho de ser la panacea que los Estados Unidos nos impuso, sólo para integrarnos subordinadamente a su sistema de impartición justicia.

Es menester reconocer que la suspensión provisional emitida por la jueza Lobo en contra de la exhibición del documental *Presunto Culpable* desencadenó la oportunidad de retomar principios en las leyes que, como afirma Savater, encaucen la libertad y no la esclavicen, sólo por eso debemos aprovecharla.